

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de Marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 218-2012-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 11035) recibida el 17 de enero del 2012, a través del cual el estudiante ALICIO QUISPE TUANAMA, con Código Nº 100301-C, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demanda su tratamiento médico.

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con los Arts. 6º Inc. h), 368º, 369º, 372º, 374º del Estatuto, la Universidad tiene como objetivo promover y otorgar bienestar a sus miembros, así como ofrecer en forma permanente programas y servicios, entre los cuales se encuentra salud, a través de los servicios médicos generales y especializados con sus propias unidades o las de terceros; asimismo, subvenciona según su disponibilidad presupuestal, a los estudiantes que necesitan estos servicios;

Que, según Informe Social Nº 001-VALL-USS-2012 de fecha 08 de febrero del 2012, de la Unidad de Servicio Social, de la Oficina de Bienestar Universitario, se constata que el citado estudiante necesita ayuda económica, por lo que recomienda asignarle una subvención a efectos de que pueda superar su estado de salud y continuar sus estudios;

Que, por Oficio Nº 059-OBU-2011 de fecha 15 de febrero del 2012, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario propone otorgar una subvención por el monto de S/. 430.00 (cuatrocientos treinta nuevos soles), al estudiante ALICIO QUISPE TUANAMA, a fin de que cubra parcialmente los gastos que irroge su tratamiento médico;

Estando a lo glosado; a la Constancia de Salud Nº 003-12-UCS de fecha 16 de enero del 2012; al Informe Nº 197-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0131-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de febrero del 2012; al Informe Legal Nº 295-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 08 de marzo del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR** subvención a favor del estudiante **ALICIO QUISPE TUANAMA**, con Código Nº 100301-C, de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de

Administración, por la suma de S/. 430.00 (cuatrocientos treinta nuevos soles), para atender parcialmente los gastos que ocasione su tratamiento médico.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre del estudiante ALICIO QUISPE TUANAMA, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que la Asistente Social Lic. VERÓNICA A. LÁZARO LÁZARO efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado al beneficiario por concepto de subvención por salud, debiendo informar a la Oficina de Bienestar Universitario, con los comprobantes de pago, del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, OPLA, OAGRA, OCI, OBU, USS,  
cc. OCP, OFT, RE, e interesado.